



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de Abril de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Las profesiones colegiadas, un sector dinámico y clave en la productividad
EL PERIÓDICO

Los despachos de abogados se han convertido en involuntarios protagonistas de la opa
sobre Endesa EXPANSIÓN

Los bufetes dejan al Estado falto de abogados NEGOCIO

El tribunal de Nueva Jersey desestima la apelación de la española, que se tendrá que
enfrentar a un jurado LA RAZÓN

Los economistas quieren revisar la ley concursal NEGOCIO

El fiscal y el abogado del Estado afirman que ASB sucede a Batasuna y piden que no
sea inscrito EL PAÍS

El PP estudia con recelo la oferta del PSOE sobre el Poder Judicial EL PAÍS

LAS PROFESIONES COLEGIADAS

Sector dinámico y clave en la productividad

En España son millón y medio los profesionales colegiados, lo que supone casi un 9% del empleo total de nuestro país



► Carlos Camarero, presidente de Unión Profesional, entidad que aglutina los esfuerzos de colegios profesionales del territorio nacional.

El de las profesiones colegiadas es un sector sometido al cambio permanente. Al menos en los últimos tiempos. La nueva regulación sobre sociedades profesionales, la construcción del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, el futuro Estatuto del Trabajador Autónomo, las reformas de los estatutos de autonomía, la ley de Defensa de la Competencia o el impulso procedente de Bruselas a través de la directiva Bolkestein (de servicios en el Mercado Interior) o la de reconocimiento de cualificaciones, entre otras, afectan directamente a los ciudadanos, en tanto que usuarios, clientes o pacientes, y

El pasado 1 de marzo se aprobaba la Ley de Sociedades Profesionales

están modificando el perfil de unas estructuras, los colegios profesionales, en transición.

En España son millón y medio los profesionales colegiados, lo que supone casi un 9% del empleo total de nuestro país, un empleo altamente cualificado, que incide en la productividad bruta un 8,8 por ciento. Estas son las grandes cifras que avalan un sector cambiante y complejo,

calificado de "clave" para el desarrollo y la competitividad en la Unión Europea. El reconocimiento explícito se produce en un momento en el que el foco parece estar puesto sobre el ejercicio profesional. Iniciativas europeas y nacionales están impulsando una regulación del ejercicio profesional adaptada al entorno global, de enorme repercusión social, económica y organizativa.

Así, el pasado 1 de marzo se aprobaba la Ley de Sociedades Profesionales. Con esta ley nace una nueva figura societaria ligada al ejercicio colectivo de las actividades profesionales y nace también un nuevo sujeto deontológico, cuyo registro y control dependerá de los colegios profesionales. Las sociedades profesionales son figuras societarias que vienen a dar respuesta a los requisitos y exigencias de las sociedades vinculadas a los servicios profesionales regulados, crecientemente complejos, y caracterizados por una alta cualificación y dinamismo, que exigen de mayor certidumbre jurídica por

La ley, finalmente, no es todo lo satisfactoria que cabría esperarse

cuanto afectan a derechos fundamentales. En el entorno de las profesiones colegiadas, la ley ha sido acogida con una satisfacción "matizada". Para Unión Profesional, institución que representa los intereses de las profesiones colegiadas españolas, que participó desde un inicio en el trámite, la ley fue en su concepción inicial "modélica". Sin embargo, finalmente, no es todo lo satisfactoria que cabría esperarse, fruto, en gran parte, "de las rivalidades políticas". Esta ley tendrá una repercusión importante en los ciudadanos, que se sitúan en el centro del debate, aportándole mayor certidumbre jurídica.

Entre los aspectos que mayor controversia han creado en el entorno colegial está el hecho de que, según la ley aprobada, un socio profesional que resulte inhabilitado podrá ser socio no profesional y quedarse en la sociedad. También en el sector farmacéutico se han generado críticas, por cuanto se teme que con la nueva ley se pueda acabar con "el modelo de proximidad", dado que el articulado permite que un 25% del capital de la sociedad sea no profesional. Con ello, se teme la entrada de multinacionales en el sector y provocar una liberalización total del mismo.

COMPETENCIA / La Comisión Europea ha instado a los diferentes Estados miembros a que revisen, junto con las organizaciones profesionales, la regulación ligada al sector de los servicios profesionales con el objetivo de eliminar "excesos regulatorios" que limiten la libre competencia. Recientemente, y como extensión de lo anterior, el ministerio de Economía español puso su atención sobre los honorarios profesionales, exigiendo a los colegios su eliminación.

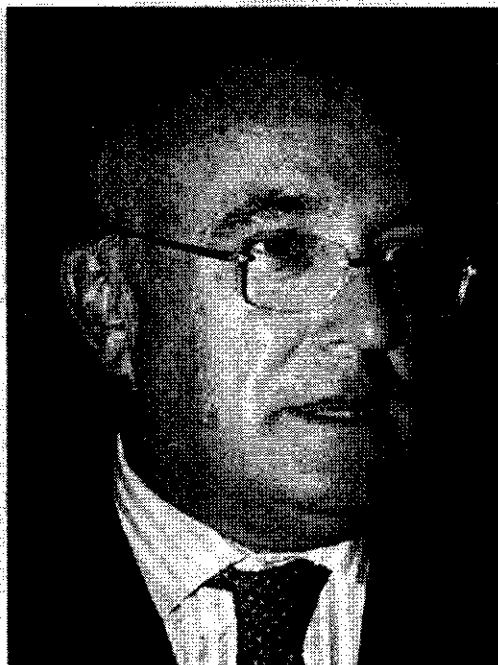
Bruselas entiende, y la administración española comparte, que los honorarios profesionales limitan la libre competencia, pero, según Unión Profesional, no se ofrecen modelos adecuados para cubrir el vacío que dicha eliminación crea. Las profesiones están estudiando la solución menos dramática y justifican la existencia de los honorarios en el interés público, por cuanto el ciudadano necesita tener una referencia del "precio racional de los servicios profesionales".

Así, hace unas semanas, el Consejo General de la Abogacía Española emitió un comunicado en el que, aunque mostraba su voluntad de cumplir escrupulosamente la normativa europea en materia de competencia, advertía del perjuicio que dicha medida puede ocasionar al ejercicio de la profesión de abogado en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos. El temor de las profesiones es que se quiera garantizar la libertad de mercado y la libre competencia sin atender al interés general del que proveen las profesiones en su quehacer.

La Unión Profesional trabajará para que la universidad gane en excelencia



► Reunión con la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, el 28 de febrero, para definir el rol de los colegios en la Universidad.



► Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional.

PROCESO DE BOLOGNA / Otro de los puntos fuertes es el del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), conocido como el proceso de Bolonia, y que dará lugar a una nueva estructura académica.

"Formación y deontología son dos pilares del ejercicio profesional -señalan desde Unión Profesional-. Cualquier cambio, refer-

ma o adaptación, del tipo que sea, que ocurra en la Universidad afecta, vitalmente, a las profesiones reguladas".

El presidente de Unión Profesional, Carlos Carnicer Díez, se reunió el pasado 28 de febrero con la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, con el objetivo de definir el rol de los colegios profesionales en la definición de la futura Universidad.

De la reunión se extrajo el compromiso conjunto de trabajar en un escenario plural, "que permita que nuestras universidades ganen en excelencia académica, en competitividad, en convergencia, en movilidad, porque con ello estamos elevando los estándares de cada uno de los nuevos graduados, futuros ejercientes".

En esta línea de colaboración

y acercamiento, está previsto que en el mes de abril el director General de Universidades, Javier Vidal, se reúna con el Pleno de Unión Profesional.

DEONTOLOGÍA EUROPEA / La Deontología ha calificado la razón de ser de las organizaciones colegiales. En pleno debate y auge de la responsabilidad social corporativa, la directiva de Servicios en el Mercado Interior (más conocida como directiva Bolkestein) aprobaba un artículo por el cual solicitaba a las organizaciones la concepción de códigos de conducta europeos.

Con esta iniciativa se cuestionarían en uno los diferentes códigos de conducta de los Estados miembros. Una de las primeras profesiones en ponerse manos a la obra ha sido la de Enfermería, cuya acción está liderada desde España. Así, el presidente del Consejo General de Enfer-

supranacional. El propio Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS), de cuyo Comité Ejecutivo forma parte Carlos Carnicer, está elaborando un compendio de valores comunes a las profesiones liberales.

EN TRANSICIÓN / Estos son algunos de los frentes abiertos para las profesiones colegiadas. Fruto de ellos y de movimientos previos, los colegios profesionales están emprendiendo transformaciones muy serias en su estructura y en su definición. "Estamos en una fase de transición en la que poco a poco vamos abandonando el voluntarismo y el presidencialismo que nos caracterizaba, para avanzar hacia un espacio que tiene más cuenta las necesidades, no solo del colegiado, sino de los diferentes públicos de interés, desde la Administración hasta los sindicatos o la propia sociedad."

Una buena parte de las profesiones están sometiendo a revisión sus códigos

mería, Máximo González Jurado, presidente de la Comisión de Deontología de la Federación Europea de Enfermeras está dirigiendo los trabajos que darán lugar en unos meses a la aprobación del Código Deontológico de Enfermería europeo.

Una buena parte de las profesiones están sometiendo a revisión sus códigos, bajo el prisma del siglo XXI y de esa perspectiva

mos conscientes de nuestro potencial de influencia y de que eso es una oportunidad, pero también una amenaza", señala desde Unión Profesional.

Esta transición redundará en dos aspectos esenciales para configurar el futuro de los colegios profesionales con el entorno social, político y económico: su conocimiento y la independencia económica. ■

Los despachos de abogados se han convertido en involuntarios protagonistas de la opa sobre Endesa.

Del pacto de Génova 27 al de Alcalá 61

Escriben Jaime E. Navarro y Enrique Calatrava

Las oficinas de los despachos de los abogados implicados en la opa sobre Endesa pasarán a la posteridad como escenarios de la fase final de la operación. El 23 de marzo, Acciona y Enel sellaban un pacto para lanzar una opa conjunta por la eléctrica, un movimiento inesperado que daba un nuevo giro en la batalla por Endesa.

La firma de aquel acuerdo tuvo lugar en la sede madrileña del bufete CMS Albiñana & Suárez de Lezo, en el número 27 de la calle Génova. Muchos fueron los que trataron de buscar una simbología especial para el lugar en el que se selló el pacto. Para unos, era la confirmación de que la empresa dirigida por José Manuel Entrecanales cedía el protagonismo de la operación a Enel y, con ello, a sus abogados, encabezados por Rafael Suárez de Lezo, socio director del despacho que lleva su nombre, en detrimento de Rodrigo Uría, presidente de Uría Menéndez y Cuatrecasas, bufete que ha trabajado para Acciona desde su incursión en Endesa, en otoño de 2006.

Algo parecido sucedió antes en el número 61 de la calle Alcalá de Madrid, la oficina del despacho Perez-Llorca, lugar de encuentro de Acciona, Enel y E.ON, y bufete que ha trabajado para el grupo alemán.

Sin embargo, esta vez, la realidad no entiende de simbolismos. La elección del espacio físico donde se decidió el futuro de la primera eléctrica española tuvo más que ver con razones prácticas que con dimensiones dentro de los equipos jurídicos.

"En el caso de Albiñana & Suárez de Lezo, se escogió su

es más complicada contar con tanto espacio durante tanto tiempo", aclaran fuentes cercanas a la operación. Además, añaden otras fuentes consultadas, era más sencillo mantener la confidencialidad de las reuniones en un despacho pequeño.

En el caso del pacto alcanzado el pasado lunes, los equipos de abogados implicados atribuyen la elección de Perez-Llorca a una cuestión de protocolo, ya que tanto Acciona como Enel visitaban a E.ON, cuyos directivos tenían su centro de operaciones en las oficinas de sus abogados.

En los dos grandes pactos eléctricos, los directivos de la compañía y los abogados han trabajado en distintos grupos. En una primera reunión, formada por los equipos directivos de la compañía, se

Mucho trabajo y comisiones para los bancos de inversión

No ha habido prácticamente ningún gran banco de inversión con presencia en España que no haya estado en la opa eléctrica del año. La primera oferta de Gas Natural contó con UBS, Goldman Sachs y Lazard, como asesores. La catalana contaba, además, con UBS, Société Générale y su accionista de referencia, La Caixa, para la financiación. Endesa respondió contratando a Citigroup, BNP, Lehman, Deutsche Bank, Credit Suisse, JP Morgan y Merrill Lynch. Por su parte, E.ON fichó a HSBC como asesor y tenía como financiadores de su oferta a Deutsche Bank, RBS, Santander y HSBC, entre otros. Lazard ha sido el asesor de Acciona, que ha contado con un grupo de bancos financiadores, entre los que también estaba Santander, y BBVA. Enel ha tenido a Dresner Kleinwort como asesor, y Mediobanca y UBS le han aportado un 14,9% de Endesa mediante equity swaps o derivados financieros.

decidían los términos del acuerdo. Posteriormente, esos pactos pasaban a la mesa de los asesores legales, encargados de la redacción de los contratos. Y, por último, otro equipo de abogados se encargaba del control de calidad del trabajo legal llevado a cabo durante las reuniones, para que no quedase ningún cabo suelto.

El final de la operación ha supuesto, además, una liberación de estrés para los equipos jurídicos. Excepto los abogados encargados de confeccionar los folletos para la opa Acciona-Enel sobre Endesa, el resto de profesionales ha tomado días de descanso, después de varias jornadas en las que los equipos de los despachos se turnaban para poder trabajar 24 horas. Según fuentes del sector jurídico, las últimas reuniones del pasado lunes fueron relajadas: todas las partes llegaron sin corbata y algunos con vaqueros.

Tanto para Albiñana, como para Perez-Llorca, la operación ha supuesto una excelente campaña de publicidad. Los bufetes están acostumbrados a quedar a la sombra

Los despachos de abogados se han tomado para poder trabajar veinticuatro horas al día

de las operaciones, fuera de los polos mediáticos, y su labor sólo es difundida casi exclusivamente por publicaciones legales dirigidas a un público más especializado.

Desde todas las partes implicadas, se afanan en disminuir cualquier rumor relacionado con fricciones entre los equipos de abogados presentes en la operación. Ayer, Rafael Suárez de Lezo declaraba a EXPANSIÓN sentirse "encantado" por haber compartido con el despacho que preside Rodrigo Uría labores en este operación.

De momento, los cambios sobrevenidos en la batalla por Endesa no van a suponer ninguna revolución para los actores legales que están involucrados. Clifford Chance seguirá asesorando a Endesa, a la espera de que haya cambios en los cuadros directivos

de la eléctrica o en su consejo de administración. Las cuestiones jurídicas relacionadas con la opa no se detienen e, incluso, aún quedan cabos sueltos relacionados con la participación de Gas Natural.

Junto con Albiñana & Suárez de Lezo, Perez-Llorca y Uría, ha estado dentro de la negociación del pacto final de la opa Cuatrecasas y el despacho italiano Bonelli Erede Pappalardo. El bufete de origen catalán puso a trabajar en la operación a algunos de sus mejores profesionales, en concreto, trece socios de la firma y cuatro colectivos. En la primera línea de fuego, la firma ha contado con Francisco Pérez Crespo, Fernando Torrente, Pere Kirchner y Enric Picanyol, este último, asesor habitual de Enel.

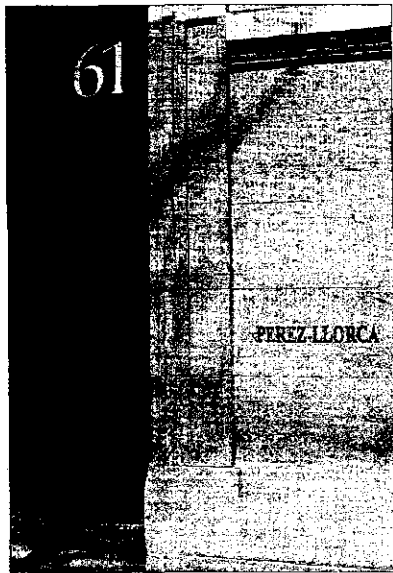


Imagen de la sede de Perez-Llorca en la calle Alcalá, en Madrid.

Un papel para todos

- En el pacto final, ha participado Albiñana & Suárez de Lezo, Perez-Llorca, Uría Menéndez y Cuatrecasas.
- Los equipos jurídicos ya trabajan en la preparación de la opa Acciona-Enel sobre Endesa.
- Ninguno de los asesores legales que participaba en la operación ha sido excluido tras los últimos pactos.

La elección de las sedes de los bufetes para sellar los acuerdos se debió a cuestiones prácticas

sede para la firma del pacto debido a que sus instalaciones permitían mantener varias reuniones simultáneas y con medios de primera durante los ocho días que duraron las negociaciones. Tanto Cuatrecasas, como Uría, son despachos más grandes y con más clientes, por lo que

LA MITAD DE LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTÁ EN EXCEDENCIA O EN SERVICIOS ESPECIALES

Los bufetes dejan al Estado falto de abogados

A. Garvi / L. Ordóñez
 agarvi@neg-ocio.com

El auge del negocio legal está disminuyendo de forma sensible la plantilla de abogados del Estado en ejercicio, convirtiéndolo a sus servicios jurídicos en la principal cantera de los bufetes.

Los últimos meses, marcados por la controvertida OPA sobre Endesa, han sido claves en el fichaje de estos funcionarios. La última tendencia es la contratación de abogados con amplia experiencia en derecho administrativo y sectores regulados, áreas en las que destacan los letrados de los servicios jurídicos del Estado. Los bufetes nacionales llevan la iniciativa en esta contratación. El despacho Pérez-Llorca, en pleno desarrollo de la ya fallida OPA de E.ON, fue el último en contratar a un abogado del Estado. José Ramón Hoces se ha convertido en socio responsable de derecho administrativo y sectores regulados. Antes fue asesor jurídico del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) y de RTVE.

En febrero, CMS Albiñana & Suárez de Lezo, que asesora a Acciona en la OPA a Endesa, fichó a Félix Plasencia Sánchez, para incorporarlo a su área de sectores regulados. Plasencia fue asesor de la CNMV y coordinador de la Abogacía del Estado en la Audiencia Nacional.

Despachos españoles

Cuatrecasas incorporó a finales de 2006 a Luis Pérez de Ayala para reforzar su departamento de sectores regulados. El nuevo socio era director jurídico de Enagas, siendo el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas su último destino en el sector público. El despacho de origen catalán cuenta con seis abogados del Estado. Uría tiene



José R. de Hoces fichó por Pérez-Llorca.



Félix Plasencia se pasó a CMS Albiñana.

en plantilla a cuatro abogados en excedencia de la función pública. Garrigues sólo cuenta con uno.

Pero los despachos internacionales también se nutren de abogados del Estado. Clifford Chance tiene cuatro, mientras que Lovells, bufete contratado por Gas Natural durante la OPA, cuenta con varios. La llegada de despachos norteamericanos ha motivado que la Administración

sea cantera para estos bufetes.

También los servicios jurídicos de las grandes empresas son una de sus salidas profesionales. Fuentes del sector jurídico han comentado a NEGOCIO que sólo cuatro empresas del Ibex 35 carecen en sus servicios jurídicos de abogado del Estado.

El perfil de contratadores de estos letrados ha cambiado en los últimos años. Si en un

principio eran las empresas públicas del antiguo INI las que contrataban, luego tocó el turno a las financieras e industrias del sector eléctrico. En la actualidad el gran tirón lo realizan los grandes despachos. Los bufetes aseguran "el futuro de los abogados del Estado, pues las grandes empresas ya no significan estabilidad laboral, debido al auge de las adquisiciones y opas", ha asegurado a NE-

GOCIO José Antonio Cainzos, abogado del Estado y socio de Clifford Chance. Los bufetes y empresas que contratan a estos letrados valoran la amplia formación, su experiencia y disciplina de trabajo.

Mejora económica

El principal motivo de esta fuga no es la mejora económica, sino como señala Antonio Morales, abogado del Estado en Lovells, es "ver los asuntos jurídicos desde el otro punto de vista". En el ámbito internacional se ve mejor desde el "otro lado de la barrera", asegura Cainzos.

Sin embargo, la cuestión económica es determinante para decidirse a dar el salto al sector privado. Un abogado del Estado recién aprobada la oposición cobra como mínimo 2.800 euros, cifra que se puede multiplicar por tres en el sector privado. Como asegura un abogado ejerciente en el sector público "es una oposición dura, pero mal pagada", por lo que entiende que sus compañeros quieran probar oportunidad en grandes bufetes. Además, como indica Morales, frente a "un despacho que proporciona cursos a sus abogados, el Estado parte con ventaja al salirle gratis, pues preparamos las oposiciones en nuestras casas". Este abogado aprobó las oposiciones en diciembre y en febrero ya ejercía la defensa de la Administración ante un tribunal, "sin pasar por unos cursos de formación como tienen los jueces, fiscales e inspectores de Hacienda".

A pesar de las ventajas, la mayoría del colectivo en excedencia vuelve en los últimos años de su ejercicio profesional al cuerpo de Abogados del Estado en busca de una estabilidad y tranquilidad profesional. Antonio Morales y José Antonio Cainzos coinciden en que existe una "mo-riña por el servicio público".

Excedencia tras 5 años de servicios activos

Desde el Ministerio de Justicia han reconocido que "el cuerpo de opositores se ha reducido, pero en la actualidad no hay una falta de abogados del Estado". A 31 de marzo la plantilla de este colectivo alcanza los 343 abogados en activo, frente a los 242 letrados que se encuentran en excedencia, más del 41%, a los que habría que añadir aquellos funcionarios que están en servicios especiales, por lo que prácticamente hay el mismo número de abogados del Estado en activo que ajenos al ejercicio en la Administración central. A finales de 2005, el porcentaje de letrados en excedencia era del 33,59% con respecto al total de efectivos. El Estado facilita la posibilidad de acceder al sector privado mediante la excedencia hasta su reincorporación, el único requisito es cumplir cinco años, antes eran tres, de servicios a la Administración estatal. La media de tiempo en ejercicio de estos funcionarios es de ocho años antes de dar el paso a una empresa o bufete. Si los diferentes abogados generales del Estado han luchado para conseguir mejoras económicas para este colectivo, siempre limitadas por el tema presupuestario, todavía no han afrontado la falta de competencias por la implantación del Estado de las Autonomías. Los letrados del servicio jurídico de las provincias han perdido prácticamente funciones dentro de la nueva estructura del Estado.

El asesor y la defensa de las Administraciones

La asistencia jurídica, consistente en el asesoramiento, representación y defensa en juicio del Estado y otras Instituciones Públicas, en los términos de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, correspondiente a los Abogados del Estado integrados en el Servicio Jurídico del Estado, de cuyo director dependen sus unidades, denominadas Abogacías del Estado. Así, la Abogacía General del Estado es, por una parte, el centro superior consultivo de la Administración del Estado, Organismos autónomos y Entidades públicas dependientes, conforme a sus disposiciones reguladoras en el caso de estas últimas, y por otra, el centro superior directivo de los asuntos contenciosos en los que sea parte

el Estado y sus Organismos autónomos, o las entidades públicas empresariales u Órganos Constitucionales cuando correspondan.

La organización del Servicio Jurídico del Estado había tenido una estructura provincial y centralizada. Esta distribución judicial quedó modificada el pasado mes de enero, cuando el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se modifica el Servicio Jurídico del Estado. Con la iniciativa se crea la figura del abogado del Estado jefe en cada Comunidad Autónoma, con lo que se pretende mejorar la coordinación de la asistencia jurídica de las Abogacías del Estado provinciales. Con esta medida, habrá 17 abogados del Estado autonómicos.

Carrascosa: «Aunque me condenen a 75 años, mi hija se queda en España»

El tribunal de Nueva Jersey desestima la apelación de la española, que se tendrá que enfrentar a un jurado ■ La familia exige ayuda al Gobierno

Las posibilidades de María José Carrascosa se agotan: si no entrega a su hija a su ex marido podrá no volver a salir de prisión.

Celia Maza

MADRID- Una madre acude a Estados Unidos para demostrar que la justicia española le ha concedido la custodia de su pequeña y le ha impedido sacarla del país hasta que ésta cumpla 18 años. Esa madre se llama María José Carrascosa y lleva cinco meses en prisión. Ayer, la Corte de Apelación del Estado de Nueva Jersey volvió a denegarle la libertad. La valenciana se enfrenta ahora a una pena de hasta 75 años.

Todo por no hacer nada. El «caso Carrascosa» parece cada día más irreal. La situación, que ayer volvió al mismo punto de partida que hace cinco meses, puede sacar de su sano juicio a cualquiera. Pero María José no está loca. Ayer habló con LA RAZÓN y, con una serenidad pasmosa, explicó que el único momento en el que perdió la «cordura» fue el día de su boda. Al otro lado del teléfono, no llora, no levanta la voz, no se derrumba.

Durante la larga conversación, supervisada, por supuesto, por la prisión de Bergen, no deja de repetir de memoria datos y fechas de sentencias, recursos y apelaciones que ella misma ordena a sus abogados. «Solo con el proceso civil puedo estar seis años de prisión. Con el penal me enfrento hasta 75. Pero aunque me condenen, nunca voy a dar a mi niña a un asesino, mi hija se queda en España». Para María José, asesino no sólo es el que mata. También es quien lo intenta y no lo consigue. «Mi ex pareja me envenenó», repite. La palabra con la que le define es «psicópata».

Y cada vez lo tiene más claro. En los cinco meses que lleva en prisión ha leído los mismos libros que él guardaba en casa: «Honeymoon» (una de miel), de J. Paterson y «The

Cronología

■ Julio de 2005. Peter Innes, el ex pareja de María José Carrascosa, acude a España a llevarse a su hija Victoria. El juzgado número 9 de Valencia sentencia que sólo puede ver a su hija en fines de semana alternos y que su ex mujer puede elegir su lugar de residencia.

■ Enero de 2006. Innes apela y la Audiencia Provincial de Valencia ratifica la misma sentencia.

■ Septiembre de 2006. Cuando Carrascosa viaja a Estados Unidos para explicar el caso a las autoridades norteamericanas, el juez le quita el pasaporte y le obliga a entregar a la menor. No puede, porque las autoridades españolas se han quedado con el pasaporte de la pequeña.

■ Noviembre de 2006. Carrascosa es encarcelada y acusada de «desacato a la autoridad» y «secuestro».

■ Febrero de 2007. Es visitada por el Gobierno de Valencia.

■ Abril de 2007. El tribunal rechaza la apelación y se enfrenta a 75 años de cárcel.

pilot's wife» (la esposa del piloto), de A. Shir, entre otros. Todas, novelas de suplantación de identidades, vidas paralelas y envenenamientos. María José cree que preparó todo; matarla y quedarse con su dinero.

Hace unas semanas, la valenciana fue trasladada al módulo de alta seguridad. «Mientras leo y juego al ajedrez es como si mi mente no estuviera encerrada. Así logro seguir lúcida». Sólo hay un nombre que consigue desmoronarla: el de su hija Victoria. Quedan 13 días para su cumpleaños y le prometió que estaría con ella. «Mi niña no está secuestrada como dicen en este país. Mi niña está en casa y es ahí donde va a continuar».

Entre datos de sentencias, a veces, se escucha a una María José aún es-

peranzada. Es cuando el corazón de la madre abre las puertas que cierra la mente de la abogada. En muchas ocasiones repite que «si Dios quiere» un día saldrá de la prisión. «Hasta que llegue—suplica—espero que alguien recé por mí en alguna procesión». Cuelga el teléfono.

«Fórmulas de chantaje»

En España, los ánimos en su casa se han ido hace ya muchos días y su abogado, Aurelio Marín, habla de «fórmulas coactivas de chantaje». En la resolución que ayer se hizo pública, según el letrado, se le da a María José la oportunidad de un nuevo juicio y salir de la cárcel siempre que devuelva a la menor.

«Eso es una situación de desventaja e ilegalidad en la que le obligan

«Si Dios quiere saldré de aquí; espero que los españoles recen por mí esta Semana Santa»

«Mi ex pareja me envenenó, y no voy a entregar a mi pequeña a un asesino»

a desobedecer a las autoridades españolas y en la que encima no le garantizan nada. La moneda de cambio que le proponen es una memez», apunta Marín. El letrado asegura que él no devolvería a la niña, pero apunta que ésta es una decisión que le corresponde a la familia y a María José. «Ahora mismo se descarta más que se acepta, pero no hay nada definitivo. Es algo complejo», especifica.

Si no aceptan las condiciones, el letrado tiene la posibilidad de presentar un recurso de súplica en el Tribunal Superior de Nueva Jersey y una demanda ante la corte federal. El problema es el tiempo. Al denegar ayer la libertad a María José, los cargos penales que sugirió el fiscal siguen vigentes.



«El único día de mi vida en que no he estado cuerda fue el de mi boda»

El próximo 30 de abril, si nada lo remedia antes, está prevista la vista para fijar el juicio. Será un jurado popular quien decida si María José, una española que en EE UU no ha aparecido en ningún medio de comunicación para explicarse, es culpable o inocente de secuestro y desacato a la autoridad. Se enfrenta a una pena de entre 50 y 75 años.

El abogado Marín exige al Gobierno de España que tome cartas en el asunto. «El Ejecutivo está haciendo dejación de sus funciones y se está burlando de nosotros», explica. El letrado considera que con el caso de María José, EE UU se está «roñando» de nuestra justicia.

Por parte del Ministerio de Exteriores aseguran que durante todos estos meses «el subdirector general

de Protección de los Españoles en el Extranjero» ha mantenido «frecuentes contactos» tanto con el abogado y la familia. Además, señalan «las entrevistas mantenidas» con los letrados y con la autoridad central norteamericana del Convenio de La Haya «desde la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia». Destacan que «todas las gestiones han sido desde la perspectiva de que en EE UU rige el Estado de Derecho y el Poder Judicial es independiente, por lo que conviene ser cauteloso en el ejercicio de determinadas presiones» para no perjudicar a Carrascosa.

La familia de María José niega todas estas actuaciones y dice sentirse «desamparada».

LA RAZÓN



El marido desea que siga en la cárcel

Peter Innes, el marido de María José, declaró anoche que espera que la apelación para que salga de prisión sea rechazada. «Así esta decisión desembocará en el pronto regreso de mi hija a su hogar legítimo en los Estados Unidos», señaló a Efe. «La hecho mucho de menos», señaló en referencia a la pequeña Victoria. Por otra parte, según ha denunciado Aurelio Marín, el abogado de Carrascosa, la situación en la que se encuentra la valenciana es denigrante. En los últimos meses le han amenazado con un simulacro de la silla eléctrica y siguen sin darle los medicamentos que necesita. Hace dos semanas, de acuerdo con Marín, han dimitido el médico de la prisión de Bergen y tres de las enfermeras. «¿Cómo vamos a creernos ahora que está atendida? ¿Qué garantías nos dan?», denuncia el letrado. El próximo 14 de mayo, la Corte Federal de Newark examinará la petición del abogado de Carrascosa para que la valenciana pueda salir de la cárcel hasta que sea juzgada. Según Aurelio Marín, «nadie puede estar más de 72 horas en prisión sin tener cargos y, hasta ahora, ningún juez le ha puesto cargos a María José, sino que sólo los ha sugerido un fiscal». La petición ya les ha sido denegada en varias ocasiones.

IVÁN DÁVILA, DE 34 AÑOS, GESTIONA UNA BODEGA Y UNA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

“Escuchando 14 horas al día a ‘cracks’, algo se te queda”

Israel García-Juez
igarciaj@negocio.com

Iván Dávila es un joven madrileño licenciado en empresariales por la Cámara de Comercio con doble titulación Francesa y Española y Máster en *Corporate Finance*. Desde mediados de los 90 su experiencia profesional se centra en el mercado financiero, pasando por empresas aseguradoras con estancias en París, Londres y Nueva York.

Hasta el año 2003, Dávila es *manager* del departamento estratégico de la consultora Accenture, que consiste en estar haciendo informes sobre posibles fusiones y adquisiciones dentro del sector turístico.



Iván Dávila se ha convertido en un experto en vino albariño.

Juan José Hidalgo
Es en este momento cuando cae en sus manos un informe sobre una bodega propiedad del empresario Juan José Hidalgo. “Al estudiar el balance me di cuenta de que no había que venderla sino que tenía un problema de gestión. Hidalgo, que era mi cliente, me propuso que en vez de venderla, por qué no la gestionaba yo y para animarme me ofreció el 50% de la compañía”. De esta forma, resume su salto al mundo empresarial. Dávila renuncia a un buen sueldo en pos del proyecto “El renacimiento de Pazo de Monterrey”.

La nueva sociedad se hace con los activos de las antiguas bodegas, pasando de ser deficitaria a destinar la facturación a reinversiones, en torno

a 2 millones de euros. El número de botellas han pasado en 4 años de 30.000 a 300.000 estando presentes en el mercado anglosajón y el norte de Europa. Tampoco descartan el abordaje al mercado asiático planteándose como objetivo en los próximos 5 años exportar el 80% de la producción.

Además, y a través de su canal de distribución, comercializa Finca Alcántara, una marca de aceite de oliva de calidad.

Por si todo esto fuera poco, en noviembre de 2005 crea Monterrey Investment, junto a su antiguo compañero de Accenture, Luis Fernández. La misión de esta sociedad de inversión es identificar proyectos para fondos de capital privado. En la actualidad manejan un patrimonio de 80 millones de euros.

Hidalgo le ofreció gestionar su bodega a cambio de la mitad del capital.

Entre los proyectos más destacables de Monterrey Investment está la coordinación, estructuración financiera y comercialización de una de las mayores plantas de energía Solar Fotovoltaica en Murcia con un volumen de inversión de 112 millones. También están presentes en la estructuración financiera del proyecto “Teférico de Sierra Nevada” que unirá Granada con Sierra Nevada y con un volumen de 150 millones.

Además de aportar capital, se consideran una empresa muy proactiva que está dispuesta a escuchar cualquier propuesta de negocio. En estos casos ofrecen sus servicios financieros a cualquier proyecto que consideren viable o interesante a cambio de una participación en la compañía. Lo que les convierte en unos *partner* ideales.

Autónomo
Su transición al autoempleo se produjo cuando empezó a chocar con sus superiores. Se hacía mucha política y la toma de decisiones era muy lenta, recuerda. En cuanto al número de horas trabajadas afirma que en su propia empresa se trabaja más porque aunque no tienes jefe la autodisciplina te impone lo que debes hacer.

Preguntado sobre si volvería a trabajar por cuenta ajena responde categórico que nunca, aunque recuerda que los inicios son muy duros y piensas en tu familia.

Con todo, agradece el aprendizaje recibido a todos los sitios donde ha estado. Con ironía afirma que escuchar a cerebritos todo el día hace que algo se te vaya quedando. Además, ha cumplido estrictamente los plazos impuestos por la consultora sobre hacer negocios con sus antiguos clientes.

Casado y con tres hijos sus aficiones son ir al campo con su familia y practicar deportes como el polo, el tenis o el esquí.

Deloitte renueva su auditoría con Gesmadrid

Ernst & Young, reelegida por Gescafiz

R. Roca

Más de un centenar de fondos de inversión que gestiona Gesmadrid han renovado la auditoría para el ejercicio 2007 con la primera firma de servicios profesionales de España, Deloitte.

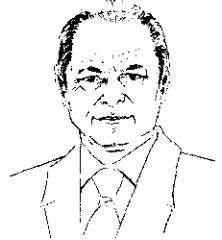
Todos los fondos de Gesmadrid, gestora de Caja Madrid, eran ya auditados por Deloitte, al igual que las cuentas de la caja de ahorros.

Los 112 fondos tienen distintas vocaciones aunque la gran mayoría son de renta variable. Tiene un patrimonio total de más 9.800 millones de euros para los más de 332.000 partícipes en el total de ellos.

El fondo más fuerte es Fondmadrid, con más de 1.383 millones de euros de patrimonio. Un fondo que invierte a renta fija a muy corto plazo en activos monetarios.

La compañía especializada en auditoría ha conseguido además ser nombrada en cuatro nuevos fondos de inversión de Caja Madrid, propietaria de Gesmadrid. Deloitte realizará la auditoría para los ejercicios comprendidos entre 2007 y 2009, ambos inclusive.

Se trata de cuatro productos de reciente creación por parte de la gestora. Caja Madrid Oro Azul, es un fondo creado el pasado 7 de marzo. Caja Madrid Selección Financiera en el mes de enero y Caja Madrid Europa Plus en febrero.



Carlos González.

El cuarto fondo nuevo se denomina Caja Madrid Rentas 2009. Este producto se registró en septiembre del año pasado y tiene 394 millones de patrimonio con más de 15.000 partícipes en él. En el último trimestre del año pasado este fondo registró nuevos partícipes, unos 4.000, por lo que aumentó su patrimonio en 84.000 euros.

Ernst & Young
Por otro lado, la firma auditora Ernst & Young ha sido reelegida para revisar los números del fondo que gestiona Gescafiz en el ejercicio 2006. Este producto, que nació en 1990, obtuvo en el ejercicio 2006 una volatilidad alta con una rentabilidad neta del 20,95%. Según datos a 30 de marzo de 2007, el patrimonio es bastante bajo ya que sólo gestiona 5,4 millones de euros. Esta cifra se la reparten los 160 partícipes del producto. La rentabilidad en lo que va de ejercicio es cercana al 1% y tiene una vocación de renta variable.

Madrid conectará vía web a sus emprendedores

L.O.
loridonez@negocio.com

La Comunidad de Madrid, a través del Servicio Regional de Empleo, ha lanzado el ‘Club de Emprendedores’, una nueva herramienta que conectará a los emprendedores de la región para que puedan dar a conocer sus negocios y compartir sus experiencias.

Insertada en el Plan de Emprendedores, esta herramienta estará disponible en el portal de la Comunidad www.emprendeio.es. El consejero de Empleo y Mujer, Juan José Güemes, presentó ayer la iniciativa, y destacó que su objetivo principal es

Habrà un foro mediante el cual los inversores podrán acceder a los proyectos.

ofrecer un lugar de encuentro para todas aquellas personas que compartan o han compartido la creación de su propia empresa.

Con el nuevo espacio web se pretende fomentar el contacto y la relación entre el gran conjunto de emprendedores que se han unido al

Plan de Emprendedores los dos últimos años para compartir sus experiencias, dar publicidad a su negocio o idea empresarial, anunciar sus ofertas o demandas así como buscar socios, colaboradores o posibles inversores.

Este foro contará con un área donde los inversores podrán ayudar a hacer realidad el sueño de los emprendedores madrileños. En el mismo, podrán elegir entre una amplia y atractiva oferta de grandes ideas de negocios. Estos inversores tendrán que ser validados por la Comunidad de Madrid para poder acceder a la información.

Los economistas quieren revisar la ley concursal

Ángel Alonso Ruiz
alonsoar@negocio.com

La ley concursal no está resolviendo muchos de los inconvenientes a los que se enfrentan los administradores concursales. La mayoría de las empresas inician el procedimiento tarde y con escasa participación en el mismo. Además, en numerosas ocasiones se trata más bien de liquidar la empresa antes que resolver sus problemas financieros.

Para intentar solucionarlo, los Colegios catalanes de Economistas, de Abogados, de Censores Jurados y de Titulados Mercantiles piden en un comunicado que se refle-

Solamente en Barcelona se han tramitado 400 expedientes desde 2003.

xione sobre este asunto. En Barcelona, por ejemplo, los juzgados mercantiles han tramitado más de 400 expedientes desde la entrada en vigor de la ley en 2003, de los que la mitad eran de procedimiento abreviado, hasta julio del año pasado. Al ser de este tipo los proce-

dimientos, la masa activa resulta insuficiente en la mayoría de los casos para hacer frente a los gastos de los procesos.

Los colegios denuncian que los administradores no perciben una retribución adecuada a la especialización que requiere su trabajo. E incluso pierden dinero al tener que sufragar algunos gastos. Los profesionales advierten de que, si no se corrige esta situación, se podría producir una renuncia a la participación en estos procedimientos, lo que pondría en peligro la pervivencia del sistema concursal por la escasez de administradores.

El fiscal y el abogado del Estado afirman que ASB sucede a Batasuna y piden que no sea inscrito

Conde-Pumpido: "Estaremos preparados si presentan otras solicitudes. Batasuna es ilegal y esa ilegalización es irreversible"

El Tribunal Supremo da un plazo de 10 días hábiles a Abertzale Sozialisten Batasuna para responder a las demandas

La promesa de ASB de usar sólo vías "pacíficas" no es "contraindicio" suficiente para evitar su impugnación

JULIO M. LÁZARO, Madrid. La Fiscalía General y la Abogacía del Estado presentaron ayer ante la Sala Especial del Tribunal Supremo sendas demandas de ilegalización de la nueva formación Abertzale Sozialisten Batasuna (ASB), por considerarla heredera o continuadora de la ilegalizada Batasuna y para impedir que pueda ser inscrita en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, que compareció ante los medios de comunicación para explicar los motivos en los que basa su demanda, informó de que el Tribunal Supremo dio ayer mismo un plazo de 10 días hábiles a las promotoras de ABS para que respondan a las demandas y formulen alegaciones; a continuación, sobre la prueba documental aportada, se pronunciará la Sala Especial.

Conde-Pumpido, flanqueado por el teniente fiscal del Tribunal Supremo, Juan José Martín Casallo, y la jefa de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada, que han elaborado el escrito de demanda, afirmó que existen pruebas de que ASB es sencillamente la misma

La Abogacía subraya que las promotoras de ASB están en la Mesa Nacional de Batasuna

fuera política que Batasuna, a la que se pretende dar un ligero barniz para burlar la ilegalización.

Preguntado por si ASB es una candidatura-señuelo a la que seguirán agrupaciones electorales para intentar que la izquierda radical abertzale pueda presentarse a las elecciones, el fiscal aseguró: "Estaremos preparados si se presentan otras solicitudes. Batasuna es ilegal y esa ilegalización es irreversible. No se podrá presentar a las elecciones en ningún caso".

La Fiscalía General y la Abogacía del Estado coinciden en los cuatro motivos básicos para considerar a ASB heredera o continuadora de Batasuna, por lo que procede que no se la inscriba en el Registro de Partidos Políticos. Estos son:

► **Utilización del término Batasuna.** Dos de los tres partidos en su día ilegalizados —Batasuna, Herri Batasuna y Euskal Herriarrak— utilizaban dicha palabra, lo que ha creado una corriente de opinión generalizada de que dicho término excede o sobrepasa su significado de "unidad" para significar algo más: aquello que encarnaban o simbolizaban los partidos ilegalizados.

► **Conexión de las promotoras de ASB con Batasuna.** María Jesús Fullaondo, Joana Regueiro Martínez y Tomasa Alejandro Gorzaliza pertenecen, con nivel direc-

Demanda de ilegalización de ASB



Acto de la izquierda abertzale el 3 de marzo en Barakaldo.

ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA Y DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

Base de la demanda: "La convicción fundada de que la organización ASB es sucesora y continuadora de la actividad de los partidos ilegalizados y disueltos encuadrados en el complejo Batasuna"

Pruebas e indicios:

1. Las tres personas que promueven el partido

MARÍA JESÚS FULLAONDO

- Miembro de la Mesa Nacional de Batasuna.
- Encabezó la agrupación de electores Herriarrak Zerrinda a las elecciones europeas.
- Imputada por integración en organización terrorista.

JOANA REGUEIRO

- Miembro de la Mesa Nacional de Batasuna.
- Formó parte de la candidatura AUB con la que Batasuna intentó concurrir a las elecciones locales de 2003.

TOMASA ALEJANDRO (sólo señalada por la Abogacía)

- Miembro de la Mesa Nacional de Batasuna.
- Fue asesora de Batasuna en el Ayuntamiento de San Sebastián.

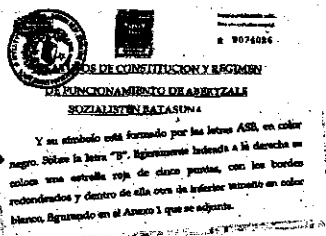
"La circunstancia de que la totalidad de las promotoras tenga vínculos directivos, actuales, conocidos y estables con una organización ilegalizada (Batasuna), debe entenderse como determinante".

2. El nombre utilizado

El artículo 3.1 de la Ley de Partidos dice que la denominación de un nuevo partido no podrá "coincidir, asemejarse o identificarse, aún fonéticamente, con la de ningún otro partido declarado ilegal, disuelto o suspendido".

J. M. L., Madrid

La Abogacía del Estado afirma que Batasuna utilizó el logotipo de Abertzale Sozialisten Batasuna (ASB) en el acto celebrado el 31 de marzo en Barakaldo, lo que sugiere que se cumplieron las condiciones impuestas por el juez Baltasar Garzón para autorizar aquel mitin. En una resolución dictada el día anterior, Garzón condicionaba la celebración del acto en el Bilbao Exhibition Center a que no sirviera de presentación de la candidatura de Batasuna para responder a las demandas de ilegalización de ASB.



"El término BATASUNA —que no pasaría de ser un sustantivo [unidad] en lengua euskera—, ha adquirido en la semiología política española de los últimos años un significado preciso, al referirse al conjunto de organizaciones encuadradas en el genérico concepto del complejo Batasuna, la estructura política complementaria de la actividad terrorista de ETA. Por consiguiente, la utilización del sustantivo Batasuna es suficientemente significativa de la sucesión".

3. La identidad orgánica-funcional y la simbología

"La estructura organizativa de ASB está calcaada de Batasuna". "En el acto celebrado por la 'Izquierda Abertzale' el pasado 31 de marzo de 2007 en Barakaldo y cuya celebración fue sometida a determinadas condiciones (determinadas que el acto no sirviera de presentación de ASB), se utilizó la simbología de ASB [...] Su símbolo coincide exactamente con el que figuraba en la tribuna de oradores del acto".

4. La ausencia de contraindicios

El Tribunal Constitucional sentenció en 2005 que la negativa a condenar el terrorismo no es requisito suficiente para legalizar un partido, sino que la condena del terrorismo es un "contraindicio": es decir, un partido sospechoso de ser sucesor de Batasuna que, sin embargo, condene el terrorismo, podría librarse de la ilegalización.

Según la Abogacía, las expresiones contenidas en los estatutos de ASB, como cuando aboga por la "ausencia de cualquier tipo de violencia" o las referencias a la Constitución Española y a la Ley de Partidos son "retóricas y formales", "meras cláusulas de estilo", y por tanto "no tienen entidad suficiente para constituir contraindicio según la doctrina constitucional". La promesa de emplear "exclusivamente vías políticas y democráticas" si supone un "elemento diferenciador", pero "no expresa una inequívoca y explícita renuncia o rechazo al terrorismo".

Los estatutos de Batasuna, Herri Batasuna y Euskal Herriarrak también incluyen la promesa de ajustarse "a las formas y procedimientos legales y democráticos vigentes", o de "acatar el Ordenamiento Constitucional Democrático". "A pesar de tales proclamaciones, los mencionados partidos fueron declarados ilegales por formar parte instrumental de un complejo al servicio de ETA".

Conclusión:

"El rechazo de la violencia terrorista, en este caso concreto, sería preciso para poder constituir el contraindicio, desde la contundencia de los indicios subjetivos que concurren (las promotoras, la denominación, la estructura orgánica y la simbología)".

vo, al entramado de formaciones políticas ilegalizadas y disueltas de Batasuna.

En concreto, María Jesús Fullaondo es miembro de la Mesa Nacional de Batasuna y responsable del área de educación desde marzo de 2006, encabezó la lista de la agrupación Herriarrak Zerrinda al Parlamento europeo (que fue anulada por la Sala Especial) y está imputada por integración en ETA en un auto del juez Baltasar Garzón fechado en 31 de octubre de 2006.

Joana Regueiro es también miembro de la Mesa Nacional de Batasuna, elegida en el mes de enero de 2006; y responsable de política feminista. Según el abogado del Estado, en algunas informaciones de prensa aparece situada al mismo nivel directivo que Fernando Barrena y Joseba Permach. Formó parte de la candidatura de AUB a las elecciones locales de 2003, que también fue anulada.

Por último, Tomasa Alejandro Gordaliza es asimismo miembro y secretaria de la Mesa Nacional de Batasuna desde enero de 2006, y fue asesora de Batasuna en el Ayuntamiento de San

El fiscal señala la "coincidencia total" en las estructuras internas de Batasuna y ASB

Sebastián, en sustitución de Ainhoa Permach.

► **Similitud de estructuras.** Existe coincidencia terminológica de estructuras entre Batasuna y ASB. Ambas tienen Asamblea Nacional, Mesa Nacional y Asamblea y Mesa Herrialde. Más que la "similitud sustancial" que proscribía la ley, existe una "coincidencia total", según el fiscal.

► **Disposición a apoyar la violencia.** Marije Fullaondo, que integra la comisión promotora, está imputada por un delito de integración en banda terrorista. La Abogacía explica que los estatutos de ASB contienen un "elemento diferenciador" respecto a otros anteriores, en cuanto proclaman "el respeto a los principios democráticos y al pluralismo (...) empleando para ello, exclusivamente, vías pacíficas y democráticas". Pero para el Servicio Jurídico del Estado tal proclamación no alcanza el nivel de "contraindicio" que exige el Tribunal Constitucional: no supone una "inequívoca y explícita renuncia a la violencia o rechazo del terrorismo como medio para la consecución de fines políticos", a diferencia de lo que sucedió, por ejemplo, en el caso de Aralar.

Las demandas concluyen solicitando al Tribunal Supremo que ASB no pueda ser inscrita en el Registro de Partidos Políticos.

Un logotipo a la vista de todos

Según el abogado del Estado, el símbolo de ASB que consta en sus estatutos coincide exactamente con el que figuraba en la tribuna de oradores del mitin de Barakaldo. "La identidad de las personas que intervinieron en el acto, su vinculación con Batasuna y el objeto mejor o peor camuflado del mismo, permite subrayar la

identidad del logotipo de ASB con el utilizado en el evento", según el abogado del Estado.

Según los términos de la demanda, "la simbología es un elemento esencial de publicitación y de identificación de un partido político", señala el abogado del Estado para insistir en que ASB no puede constituirse como partido político porque persi-

que continuar las actividades de la ilegalizada Batasuna.

Las demandas de la Abogacía y del Ministerio Fiscal citan como apoyo documental varios informes de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, los propios estatutos de ASB, un auto de Garzón en el sumario 35/02 en el que se le imputa a Marije Fullaondo, firmante de los estatutos, por integración en ETA y el auto del mismo juez del pasado 30 de marzo sobre la reunión de la izquierda abertzale en Barakaldo.

El PP estudia con recelo la oferta del PSOE sobre el Poder Judicial

Los socialistas no aceptarán que el PP tenga una minoría de bloqueo

ANABEL DÍEZ, Madrid

El recelo y la desconfianza presiden de momento la reacción del PP a la oferta de negociación del PSOE para renovar el Consejo General del Poder Judicial, cuyo mandato terminó en noviembre. El

PP señala que el PSOE "quiere el control" del Consejo, y éste responde que no se precipite en el juicio y estudie su propuesta, que consiste en que los partidos cedan para que entren otros. La primera reunión se celebrará tras la Semana Santa.

No obstante, se da por seguro que en las próximas horas los dos portavoces conversarán para acordar la fecha y empezar la negociación. Previsiblemente la próxima semana. Pero sobre la cuestión de fondo, el PP no oculta su desconfianza.

Y la cuestión de fondo es que el PSOE propuso el pasado viernes, a través de una carta del portavoz del Grupo Socialista, Diego López Garrido, a su homólogo en el PP, Eduardo Zaplana, abrir una negociación sobre la base del pluralismo político para que tengan capacidad de propuesta la mayor parte de los grupos parlamentarios. Además, que éstos no solo propongan a miembros de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), de carácter conservador y a Jueces para la Democracia, de corte progresista. Los socialistas creen que también debe tener representación la asociación Francisco de Vitoria, de perfil moderado. Pero la suma debe dar 20 más el presidente. La oferta del PSOE rechaza dar al PP nueve de los 20 locales, con lo que tendría una minoría suficiente para bloquear determinados nombramientos. Esa minoría la conforman nueve de los 21 miembros del Consejo y se necesita para nombrar a los miembros del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia.

Actualmente, el PP tiene esos nueve vocales (ha perdido dos respecto a la original composición por el fallecimiento de un vocal y la jubilación de otro); el PSOE, seis (perdió uno porque no fue sustituido); IU, uno; CiU, uno; y el último, de consenso entre PP y PSOE. Aunque los dos partidos no quieren hablar ahora mismo de números, en fuentes oficiales se reconoce que la negociación se establecerá en torno a un reparto de ocho vocales para el PSOE, los mismos para el PP y los cuatro restantes para las minorías.

No obstante, ante los argumentos que han esgrimido el portavoz adjunto del Grupo Popular, Vicente Martínez Pujalte, y el diputado y portavoz del partido Gabriel Elorriaga, la respuesta del PSOE se ha orientado hacia el consenso.

Los socialistas piden al PP que escuche con atención la propuesta, toda vez que la primera reacción indica que los populares, a su juicio, no han comprendido su verdadera naturaleza. Así lo "quiere creer" el secretario general del Grupo Parlamentario Socialista, Julio Villarrubia, al escuchar de Pujalte que el PSOE "quiere controlar el Consejo". Villarrubia asegura que ellos "dan lo mismo que piden al PP".

Lo cierto es que el portavoz del PP, Gabriel Elorriaga, acusó al PSOE de haber roto "todos los consensos", pero los socialistas se quedan con otra parte de la declaración del dirigente popular. "Tenemos la máxima disposición a encontrar un punto de acuerdo si se respetan las sensibilidades de la carrera judicial" y de "todos los cuerpos que integran el poder judicial". Precisamente ésta es la base



Diego López Garrido y Eduardo Zaplana hablan en el Congreso. / JULY MARTÍN

IU alerta de las "trampas"

EL PAÍS, Madrid
A Izquierda Unida se le antoja "generosa" la oferta del PSOE al PP sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial, y entiende que si los populares no la aceptan habría que tomar "algunas medidas". Ésta es la opinión de su coordinador general, Gaspar Llamaza-

res, para quien los ciudadanos deben conocer las propuestas que se van a realizar y las respuestas de cada grupo. Ahora bien, Llamazares alerta sobre "las trampas" que el PP quiere tender para "perpetuar su mayoría actual", que ya no le corresponde por cuanto que no tiene la mayoría parla-

mentaria desde las elecciones de 2004. Llamazares insiste en que si no hay acuerdo, el actual Consejo debe actuar "en funciones", y eso significa que no puede tomar decisiones relevantes. El PSOE ha renunciado a aceptar la propuesta de IU de cambiar la ley para que forzadamente eso sea así.

de propuesta del PSOE. De números no quiere hablar ni uno ni otro, pero lo cierto es que el problema estará ahí. "Nosotros pretendemos incrementar la pluralidad y oxigenar el órgano de gobierno de los jueces para evitar la politización con la que ha actuado en los últimos años", dijo Villarrubia.

Satisfacción de las minorías

Estos años han estado presididos "por una mayoría instrumentalizada por el PP", opinó Villarrubia. El PSOE persigue ahora que "ningún partido pueda tener la mayoría para bloquear por sí mismo cualquier tipo de decisión importante". El dirigente socialista pidió

al PP "generosidad democrática" para terminar con la "ctapa oscura" del Consejo General del Poder Judicial. En el PSOE se reconoce que la situación ha llegado a un punto insostenible, al actuar los miembros del Consejo como si fueran correas de transmisión sin matices de los dos partidos mayoritarios.

Por su parte, la asociación Francisco de Vitoria, cuyos miembros están ausentes del actual Consejo, ha acogido con satisfacción la propuesta del PSOE. Su portavoz, Juan Pedro Quintana, la califica de "inteligente y positiva", ya que podría ayudar a despolitizar el Consejo, "al menos en sus actuales parámetros", informa Servimedia